



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 29/2006

Buenos Aires, 04 de diciembre de 2006.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 378/06, con motivo de la propuesta de realización de la actividad denominada

: “Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia.

Que a tales efectos se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y expertos, que desarrollarán dichas temáticas.

Que la actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase la realización de la actividad denominada: **“Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2°: Los docentes percibirán en conjunto y en total, una retribución de pesos cien (\$100) la hora reloj efectivamente dictada. Asimismo, el Director del curso percibirá pesos doscientos (\$) como adicional por función.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 29/2006

Fabiana H. Schafrik

Carlos A. Ghersi

José Osvaldo Casás

Edgar I. Jelonche

Jorge A. Franza



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 29/2006

ANEXO I

• Actividad	Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: “Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”
• Destinatarios	Funcionarios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• Vacantes	30 (treinta) inscriptos
• Duración	6 (seis) horas
• Fecha/s	Días 15, 18 y 19 de diciembre de 2006.
• Horario	11:00 a 13:00 hs.
• Lugar	A designar
• Regularidad	100% de asistencia. Constancia en el legajo.
• Docente/s	Docentes: Miguel A. Mouriño (director); Miguel Agustín Lico; Raúl F. Ábalos Gorostiaga; Dr. Juan Francisco Freire Aurich; Gustavo Claudio Rojas.
• Coordinación	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Honorarios docentes	\$ 100 (cien pesos) la hora reloj dictada. Director del curso pesos doscientos (\$ 200) como adicional por función. Total: \$ 800 (pesos ochocientos).
• Observaciones	

PROGRAMA

- Introducción al curso.
- Disposiciones Generales de la Ley (Arts. 1 a 15).
- Organización del Sistema (Arts. 16 a 24).
- Procedimientos y Modalidades (Arts. 25 a 44).
- Venta de Bienes Inmuebles y/o Muebles Registrables de propiedad del GCBA (Arts. 45 a 63).
- Concesiones de uso de bienes del dominio público y privado del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad (Arts. 64 a 77).
- Procedimiento Básico (Arts. 78 a 101).
- Procedimiento Básico – Continuación (Arts. 102 a 113)
- Ejecución del Contrato. Penalidades Contractuales. Sanciones (Arts. 114 a 140).
- Disposiciones Complementarias (Arts. 141 a 145).